



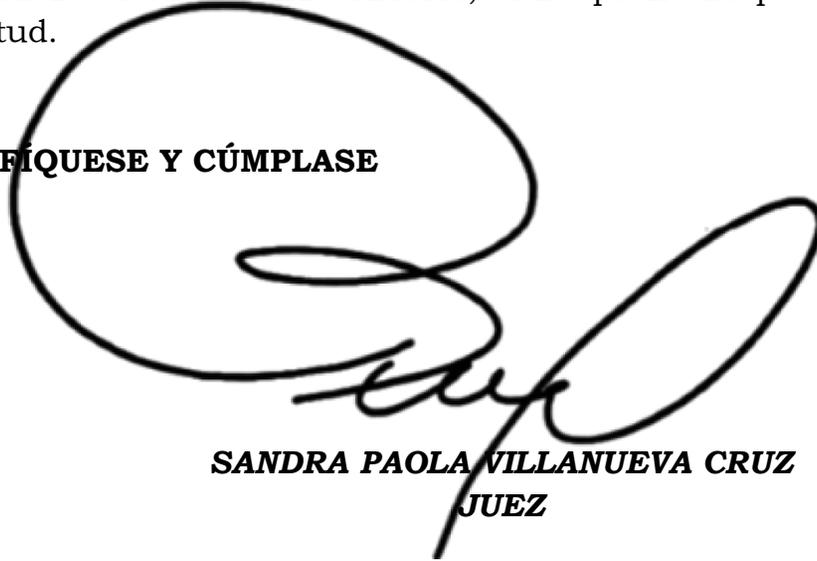
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2018-00063-00.
Demandante: Diego Fernando Rodríguez Vargas
Demandado: Bertilde Estrada Benavides

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que la solicitud vista a folio 19 del cuaderno N° 2 del expediente, proviene del correo electrónico perteneciente al doctor JAROL ALEXANDER MONTEALEGRA DEVIA, profesional que no cuenta en el presente asunto con poder para ejercer la representación judicial del cesionario señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS; el Despacho no puede resolver dicha solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ